

RESOLUCIÓN No. 052
(Marzo 07 de 2013)

"Por la cual se realiza un pago por concepto de Gastos Procesales en el Proceso de la ESE CEO contra el ICBF, Rad. 2013-00002-00.

La Gerente de la Empresa Social del Estado CARMEN EMILIA OSPINA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Auto de fecha 14 de febrero hogaño dictado dentro del proceso con radicación 2013-00002 de la ESE CEO contra el ICBF, se resolvió admitir la demanda y se ordeno a la ESE CEO pagar la suma de \$80.000 para cubrir gastos procesales en el Banco Agrario de Colombia en la cuenta de ahorros No. 43905002514-6 denominada JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE NEIVA.

Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de los gastos procesales tal como se menciona anteriormente según CDP 1315 de fecha 28 de febrero de 2013, por concepto de Otros Gastos e Imprevistos.

Que por lo anteriormente expuesto,

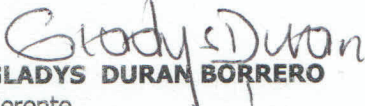
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Pagar la suma de OCHENTA MIL (\$80.000) PESOS M/CTE, para cubrir gastos procesales, del proceso de la ESE CEO contra el ICBF, en el Banco Agrario de Colombia, cuenta de ahorros No. 43905002514-6 denominada JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE NEIVA.

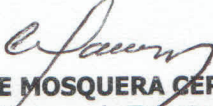
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los siete (07) días del mes de marzo de 2013.


GLADYS DURAN BORRERO
Gerente


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico


CARMEN JAIMENE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva